



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP

**INFORME DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CP**

TEMA: LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA COMPAÑÍA
JORGE CASTRO CIENTÍFICA CULTURAL CC. CÍA. LTDA., CANTÓN
GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2016.

AUTOR

QUINGAGUANO MENDOZA JORGE EDUARDO

DIRECTOR

DR. MARCELO VENEGAS S. MBA

PARES ACADÉMICOS

ECO. SERGIO FIERRO, MsC.

DR. C. DIÓMEDES NÚÑEZ M.

GUARANDA – ECUADOR

2016



A quien interese:

Dr. Marcelo Venegas S. MBA, docente DIRECTOR, del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, (Modalidad de Titulación), a petición de parte interesada.

CERTIFICA

Que las sugerencias y recomendaciones realizadas por mi persona en calidad de DIRECTOR del Proyecto de Investigación, denominado "LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA COMPAÑÍA JORGE CASTRO CIENTÍFICA CULTURAL CC. CÍA. LTDA., CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2016" cuyo autor es QUINGAGUANO MENDOZA JORGE EDUARDO estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP: ha sido acogido por el autor, por lo que presento mi aval para que se continúe con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto puedo certificar.


Guaranda, 11 de Octubre del 2016

Dr. Marcelo Venegas S. MBA

Docente
DIRECTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

Yo, **Jorge Eduardo Quingaguano Mendoza** declaro ser autor del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Estatal de Bolívar y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



Autor: Jorge Eduardo Quingaguano Mendoza

CI. 020198414-3

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TRIBUNAL	FIRMA	FECHA
Ing. Wilter Camacho PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		11/10/2016
Dr. Marcelo Venegas S. MBA DIRECTOR		11/10/2016
Eco. Sergio Fierro, MsC. PAR ACADÉMICO 1		11/10/2016
Dr. C. Diómedes Núñez M. PAR ACADÉMICO 2		007-10/2016

DEDICATORIA

A Dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar este proyecto de investigación.

A mis Padres, pilares fundamentales en mi vida y por estar ahí cuando más los necesité.

A mis hermanos por ser mi apoyo incondicional.

A mi novia Karina por apoyarme y ayudarme en los momentos más difíciles.

JORGE EDUARDO QUINGAGUANO MENDOZA

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme concedido de salud, fuerza y sabiduría

A la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, por haberme permitido impulsar la realización de las metas académicas.

En especial a mi Director Dr. Marcelo Venegas S. MBA.

A mis Pares Académicos Eco. Sergio Fierro, MsC. y Dr. C. Diomedes Núñez, quienes me han guiado en la culminación del Proyecto de Investigación.

JORGE EDUARDO QUINGAGUANO MENDOZA

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR	II
AUTORÍA DEL TRABAJO	III
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN EJECUTIVO	IX
ABSTRACT (SUMMARY)	X
INTRODUCCIÓN	1
REVISIÓN DE LA LITERATURA	3
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	3
PRINCIPIOS DE LA PLANIFICACIÓN	4
ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	4
MÉTODOS	6
RESULTADOS.....	7
COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	17
DISCUSIÓN	21
CONCLUSIONES.....	21
RECOMENDACIONES	21
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	25
APÉNDICES.....	27

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1	7
TABLA N° 2	8
TABLA N° 3	9
TABLA N° 4	10
TABLA N° 5	11
TABLA N° 6	12
TABLA N° 7	13
TABLA N° 8	14
TABLA N° 9	15
TABLA N° 10	16

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1	7
GRÁFICO N° 2	8
GRÁFICO N° 3	9
GRÁFICO N° 4	10
GRÁFICO N° 5	11
GRÁFICO N° 6	12
GRÁFICO N° 7	13
GRÁFICO N° 8	14
GRÁFICO N° 9	15
GRÁFICO N° 10	16

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación se efectuó por medio de un estudio objetivo orientado al personal de la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda., encontrando la necesidad se procedió con la definición del problema como es la planificación tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda., se puede decir que el personal demuestra poco interés por realizar una planificación que le ayude a realizar las declaraciones en el tiempo adecuado, se plantea la hipótesis de acuerdo a lo identificado así; La planificación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Por lo tanto una planificación es necesaria para no tener sanciones con el Servicio de Rentas Internas, para alcanzar los objetivos se realizó una investigación profunda utilizando técnicas y métodos de investigación como es la encuesta, llegando a la conclusión que el personal encargado de la contabilidad necesita de una planificación para poder realizar sus declaraciones, porque afecta en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y a futuras sanciones.

El personal en la compañía necesita capacitación de la normativa tributaria del país, teniendo la responsabilidad el departamento de contabilidad en adquirir la información en temas tributarios y compartirla con el personal, teniendo de esta manera conocimientos suficientes para poder cumplir con todas las obligaciones tributarias.

Este proyecto de investigación es muy beneficioso para los directivos de la compañía pues permitirá conocer la situación actual con respecto a su planificación tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, permitiendo al contador obtener información veraz y realizar una planificación tributaria eficiente y eficaz.

ABSTRACT (SUMMARY)

This research project was carried out by a oriented company personnel Jorge Castro Scientific Cultural CC objective study. Inc. Ltda., Finding the need proceeded with the problem definition as tax planning is in compliance with the tax obligations of the company Jorge Castro Scientific Cultural CC. Inc. Ltda., One can say that the staff shows little interest in carrying out a plan to help you make statements at the appropriate time, the hypothesis according to identified so arises; Tax planning significantly affects compliance with the tax obligations of the company Jorge Castro Scientific Cultural CC. Inc. Ltda.

Therefore planning is necessary to avoid sanctions with the Internal Revenue Service, to achieve the objectives a thorough investigation was carried out using techniques and research methods such as the survey, concluding that the personnel responsible for accounting needs of planning to make their statements, because it affects the fulfillment of their tax obligations and future sanctions.

The staff needs training in company tax regulations of the country, taking responsibility accounting department to acquire information on tax matters and share with staff, thus having enough to fulfill all tax obligations knowledge.

This research project is very beneficial for managers of the company as it will allow the current situation regarding your tax planning and compliance with their tax obligations, allowing the meter to obtain accurate information and make efficient and effective tax planning.

INTRODUCCIÓN

La administración tributaria en nuestro país constantemente emite reformas siendo el cumplimiento tributario complejo lo cual ha obligado a los contribuyentes a una continua revisión de los aspectos tributarios. La formación tributaria es importante en la profesión contable y debe dominar los temas más relevantes del sistema tributario ecuatoriano como: la normativa legal, las disposiciones, los tipos de impuestos, sus formas de declaración y pago. Además debe tener un conocimiento actualizado de la normativa vigente en temas impositivos y tributarios, así mismo es indispensable en las actividades económicas personales y empresariales.

En Ecuador desde el año 2008 el sistema tributario ha sufrido múltiples variaciones debido a la aplicación de un nuevo modelo de política tributaria establecida en la constitución. Es así que los contribuyentes y ciudadanía en general no conocen en forma real y completa cuales son las obligaciones tributarias que deben cumplir, así como los derechos que en el ámbito tributario pueden exigir.

Esta se ha centrado en el estudio del sistema tributario en el Ecuador y los principales impuestos que lo integran, con el fin de determinar el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del impuesto. Por tanto, la necesidad de conocer los aspectos básicos, medios y avanzados del ámbito tributario, en una sociedad que busca cada vez más altos niveles de cultura tributaria y cumplimiento voluntario acorde a la normativa vigente, hace justificable la materia en la formación del perfil contable. (Tributación en el Ecuador, 2013)

El Servicio de Rentas Internas "SRI" nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

¡Hacerle bien al país!, es el slogan que identifica a la institución y que ha sido desde el 2007 el estandarte de la lucha continua contra la evasión y las malas prácticas

tributarias, y de la búsqueda de la mejora continua en beneficio de los contribuyentes y del país.

Con la llegada de la Economista Ximena Amoroso Íñiguez, Directora General de la Institución, se está consolidando una eficiencia radical en todos los procesos de la administración tributaria, por medio de procesos tecnológicos que facilitan y permiten el acceso ágil y oportuno de la ciudadanía a los servicios que ofrece la institución.

Existen administraciones responsables, en nombre y por cuenta del Estado encargadas de la aplicación efectiva del sistema tributario, asumiendo el compromiso con el ciudadano de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la equidad y la generalidad en la contribución a las cargas públicas.

Mientras tanto en todas las ciudades del país el Servicio de Rentas Internas “SRI” aplicará sus respectivas sanciones, multas aquellos que evadan los impuestos ya sean para personas Naturales o Jurídicas.

La falta de una planificación adecuada provoca sanciones a la compañía por parte del Servicio de Rentas Internas por falta de un cronograma tributario de ahí la necesidad de investigar las causas que provocaron estas sanciones por la falta de cumplimiento, a través de la utilización de métodos e instrumentos de investigación que permitió observar a los sujetos pasivos.

Habiendo terminado la investigación se puede concluir que es necesaria una planificación tributaria para poder cumplir con la obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, por lo tanto no se retrasaran en el pago de las mismas y contraerán sanciones. Siendo la planificación una manera efectiva de pagar los impuestos a tiempo y sin tener retraso en sus obligaciones fiscales.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Para el correspondiente marco teórico se hizo uso del método científico el que me permitió ir desde una necesidad para convertirse en un problema como es ¿De qué manera incide la planificación tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.?, esto sucede por la falta de una buena planificación que les ayude en sus declaraciones mensuales y de esta manera puedan tener sanciones, también se puede mencionar la falta de información de las medidas tributarias a causa del incumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo cual permitirá comprobar más adelante la hipótesis planteada.

Por medio de la método descriptivo se conocerá el objeto de estudio **LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA COMPAÑÍA JORGE CASTRO CIENTÍFICA CULTURAL CC. CÍA. LTDA., CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2016**, detalla las razones por la cual el personal administrativo están incumpliendo con el pago de las obligaciones.

El cuerpo del documento se realizara por medio del método explicativo de temas a tratar como es:

Planificación Tributaria

La Planificación Tributaria es un proceso que interviene en la inversión lícita y eficiente de los recursos buscando la maximización de las utilidades y la reducción de la carga tributaria, considerando lo que contempla el ordenamiento jurídico.

(Cusgen E., 2010), define a la planificación tributaria como el instrumento que ayuda a reducir el valor del impuesto determinado por las organizaciones, sin cometer ningún tipo de infracción ni detener el desarrollo normal de sus actividades.

La Planificación Tributaria pretende reducir la carga fiscal sin esquivar la legislación tributaria; más bien pretende sujetarse a las leyes que promueve la legislación para elegir entre varias alternativas la que genera menor carga impositiva.

(Muñoz, 2016) Expresa que la planificación tributaria es un proceso constituido por conductas lícitas del obligado tributario, promovidas por el legislador, a través del

establecimiento de exenciones, incentivos y beneficios tributarios, regímenes y tratamientos impositivos especiales.

Principios de la Planificación

Para obtener una Planificación Tributaria justa nos basamos en los siguientes principios:

- **Necesidad:** es necesario llevarla a cabo.
- **Legalidad:** planificar conforme a derecho.
- **Globalidad:** se consideran todos los tipos de impuestos que existen a nivel nacional e internacional.
- **Utilidad:** saldo favorable al contribuyente.
- **Materialidad:** la planificación tributaria va a arrojar beneficios y éstos deben ser mayores a sus costos.
- **Singularidad:** la planificación tributaria posee una particularidad, es única.
- **Seguridad:** considerar ventajas, desventajas y riesgos.
- **Integridad:** la planificación tributaria debe considerar todo lo que involucra al contribuyente.
- **Temporalidad:** se relaciona con el tiempo, la duración de la planificación tributaria.
- **Interdisciplinarietà:** la planificación tributaria se relaciona con otras áreas; como Ingeniería Comercial, Abogacía, Auditoría, entre otras. (Tinico, 2015)

Elementos de la Planificación Tributaria

Las cuatro condiciones básicas de la planificación tributaria efectiva son:

- Sistemática
- Proyectada a futuro
- Tener límite de tiempo
- Relación costo – beneficio

A través de las encuestas realizadas al personal de la compañía se pudo conocer las razones que provocaron las sanciones y la falta de planificación tributaria, también que podrá explicar las causas que provocaron las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Conociendo la situación actual de la provincia que por la falta de planificación tributaria ha provoca en muchos casos sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas y en muchos casos el cierre de los negocios, se puede mencionar que en nuestra investigación se detallara los resultados más importantes como es:

- Falta de actualización de conocimientos sobre cultura tributaria
- Incumplimiento en las declaraciones de impuestos
- Pagos de impuestos fuera de tiempo
- Evasiones tributarias por la falta de planificación
- Falta de conocimiento de las sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas
- Falta de importancia de realizar un calendario tributario.

Este proyecto de investigación es muy beneficioso para los directivos de la compañía pues permitirá conocer la situación actual con respecto a su planificación tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, permitiendo al contador obtener información veraz y realizar una planificación tributaria eficiente y eficaz que ayudará a la administración siendo los responsables con el pago de los tributos ante el ente regulador SRI, evitando de esa manera sanciones legales.

Se puede decir que se cuenta con los conocimientos para poder realizar los objetivos planteados en el proyecto y de la misma manera se comprobará la hipótesis para emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones.

MÉTODOS

El proyecto realizará un enfoque cuantitativo sobre las obligaciones fiscales que tiene la compañía y el cualitativo en la que se involucra al personal con respecto a su conocimiento de la normativa ecuatoriana, donde se conoció el interés que tiene el personal sobre el tema de investigación expuestos a los mismos y su incidencia en la planificación tributaria.

El método inductivo permite la aplicación de técnicas de investigación como son; las encuestas, observación y fuente bibliográfica, las mismas que ayudaron a entender el lugar en que se desenvuelve la investigación esto se realizó con la utilización de la investigación campo, se utilizó el método deductivo para saber cuáles son las razones que provocan el problema en cuestión

La presente investigación está dirigida al personal de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. CÍA. LTDA., del cantón Guaranda. No “fue necesario” amerito el cálculo de la muestra, de tal forma que se trabajó con el universo en los diferentes estratos.

El diseño no experimental se utilizó en el proyecto porque se basó en situaciones que ya pasaron y además se observó a los sujetos del proyecto en su ambiente de trabajo, se empleó el diseño descriptivo el mismo que permitió recolectar datos en el tiempo y lugar como es el año 2016.

Se apoyó en la investigación de campo para realizar las encuestas con el personal de la compañía los cuales pudieron mencionaron las causas que originaron el pago de sanciones, la falta de una planificación tributaria y su respectiva incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ya obtenida la información se procedió a realizar el procesamiento de datos con el que se pudo comprobar que la planificación tributaria incidirá en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la información obtenida a través de la encuesta dio a conocer porque no realizan una planificación efectiva dentro de la compañía, el no contar con la información pertinente ha provocado que sean objetos de sanciones, es importante que realicen una planificación tributaria.

RESULTADOS

Encuesta realizada al personal de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. CÍA. LTDA.

1. ¿LA COMPAÑÍA PLANIFICA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS CON FRECUENCIA?

TABLA N° 1

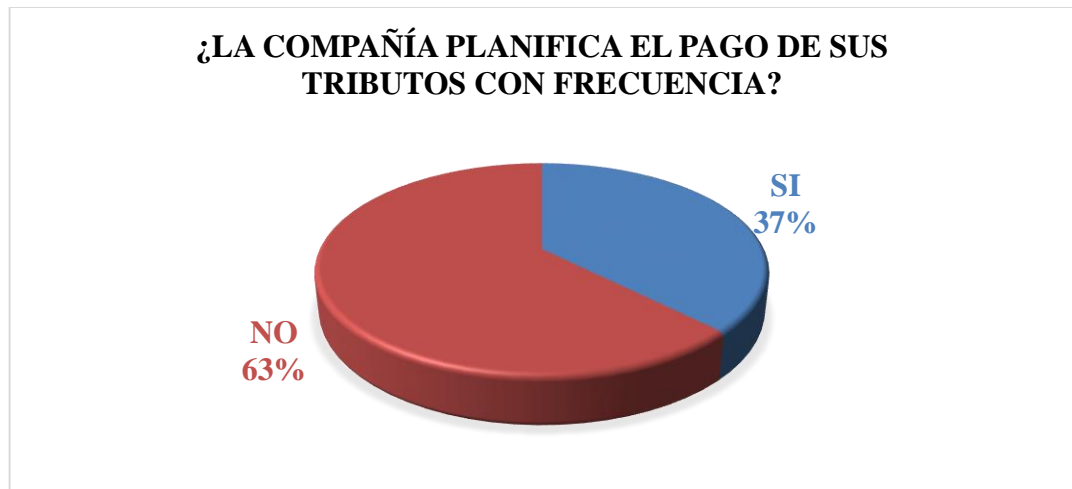
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 1



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas manifiestan que no se planifica el pago de los tributos, sería importante que se planifique las obligaciones tributarias.

Los tributos representan el derecho de cobro a favor del Servicio de Rentas Internas y la obligación de pago a cargo del contribuyente, el planificar el pago de los tributos permite que se haga las declaraciones a tiempo y no ser objetos de sanción.

2. ¿EL GERENTE SE INVOLUCRA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA?

TABLA N° 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 2



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

La mayor parte de encuestados mencionan que el Gerente no se involucra en la planificación tributaria, el Contador es el responsable de la planificación tributaria de la compañía.

La planificación tributaria es una herramienta eficiente para poder realizar las declaraciones, el responsable de la planificación es el contador ya que es quien debe realizar las declaraciones mensualmente y es el encargado de los pagos dentro de la compañía.

3. ¿LA COMPAÑÍA PAGA A TIEMPO SUS OBLIGACIONES?

TABLA N° 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 3



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

En casi su totalidad, los encuestados respondieron que no se pagan a tiempo las obligaciones fiscales.

La falta de una planificación efectiva provoca que no se cumpla con las obligaciones fiscales a tiempo y por lo tanto provoca sanciones a la compañía, se identifica que es necesaria la planificación de las obligaciones fiscales para evitar problemas con el Servicio de Rentas Internas.

4. ¿LA COMPAÑÍA HA INCURRIDO EN EL PAGO DE MULTAS E INTERESES?

TABLA N° 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	62%
NO	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 4



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

La mayoría de encuestados mencionan que si han incurrido en el pago de multas e intereses.

El incumplimiento de las obligaciones fiscales provoca sanciones como son las multas, mora e intereses que afectan a la compañía provocando un gasto, se muestra que es necesario que el contador tenga una planificación tributaria y el gerente este pendiente de que se realicen las declaraciones mensualmente.

5. ¿TIENE USTED, CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES MONETARIAS POR EL INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?

TABLA N° 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	62%
NO	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 5



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

Los encuestados en su mayoría tienen conocimiento de las sanciones monetarias por el incumplimiento.

El personal administrativo teniendo conocimiento en el tema de sanciones como son las multas, mora e intereses se descuida en el cumplimiento de las obligaciones provocando sanciones monetarias que son una pérdida importante para la compañía.

6. ¿CONOCE USTED CUALES SON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA COMPAÑÍA?

TABLA N° 6

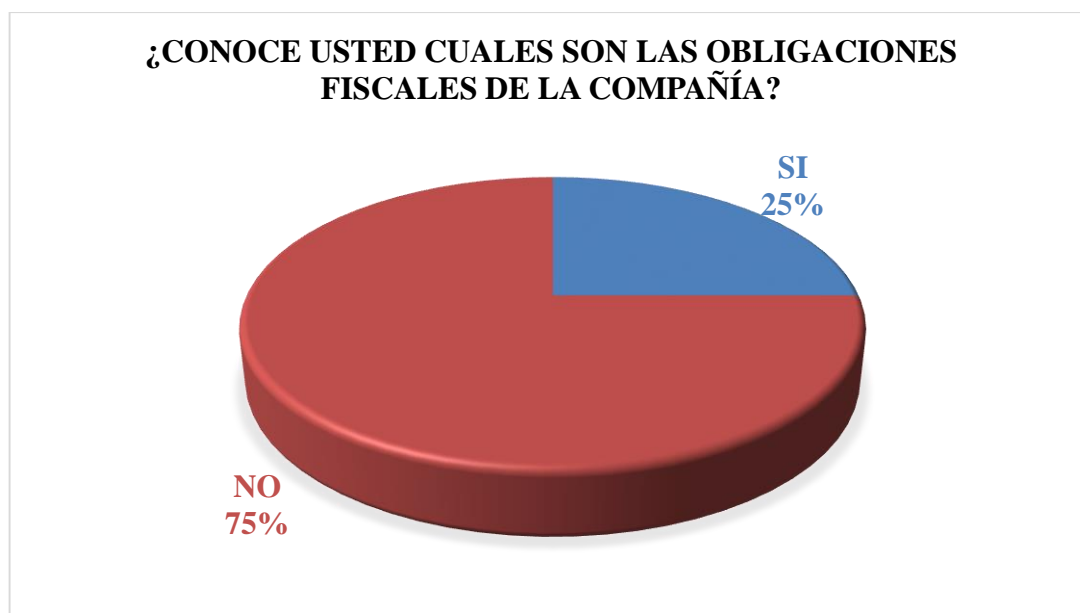
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 6



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

Los encuestados en su mayoría respondieron que no conocen las obligaciones fiscales de la compañía.

La falta de capacitación del personal administrativo hace que desconozcan las obligaciones fiscales de la compañía, ya que es una parte esencial para evitar sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas quien es el administrador de los tributos.

7. ¿CONOCE USTED, EL PORCENTAJE QUE SE DEBE PAGAR POR EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PRESENTE AÑO?

TABLA N° 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	12%
NO	7	88%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 7



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

La mayoría de encuestados no conoce el porcentaje que se debe pagar por el impuesto a la renta del presente año.

Se evidencia con la información obtenida que la mayoría no conoce el porcentaje que se debe pagar, la falta de capacitación e información precisa para poder realizar las declaraciones provoca sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, es necesario que el contador cuente con conocimientos sólidos de la normativa tributaria ecuatoriana.

8. ¿CONOCE USTED, SOBRE LAS CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS TEMPORALES?

TABLA N° 8

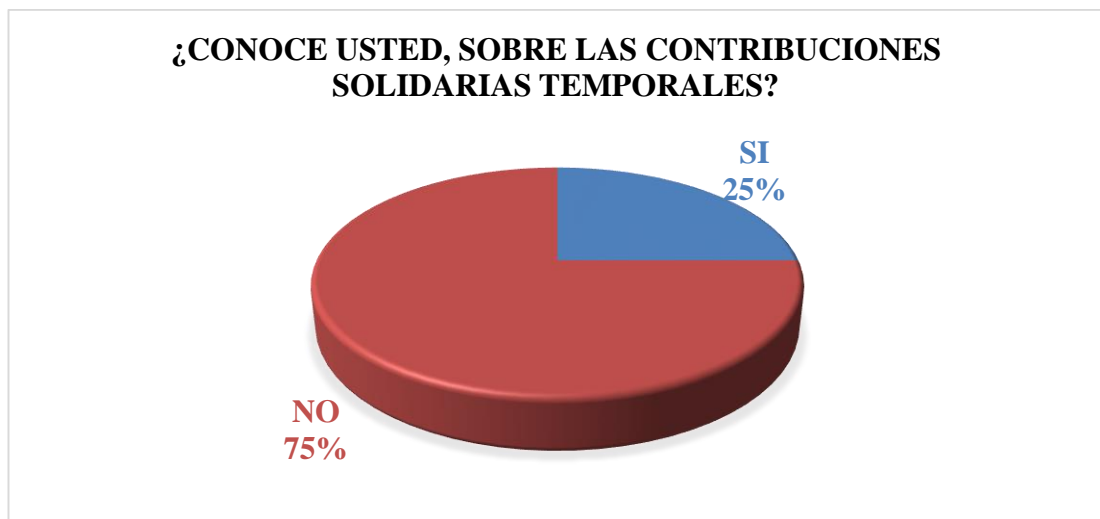
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 8



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

En relación a esta pregunta la mayoría de encuestados mencionan que no conocen el tema de las contribuciones solidarias temporales.

Las contribuciones solidarias son de conocimiento general y por lo tanto todos debemos saber al respecto de esta Ley porque nos indica el porcentaje del IVA, el tiempo que dura y los diferentes montos, porcentajes y tiempo que se debe contribuir de acuerdo al salario de los empleados.

Por lo tanto se debe capacitar al personal sobre las leyes solidarias que tiene nuestro país.

9. ¿TIENE USTED, CONOCIMIENTO ACERCA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA?

TABLA N° 9

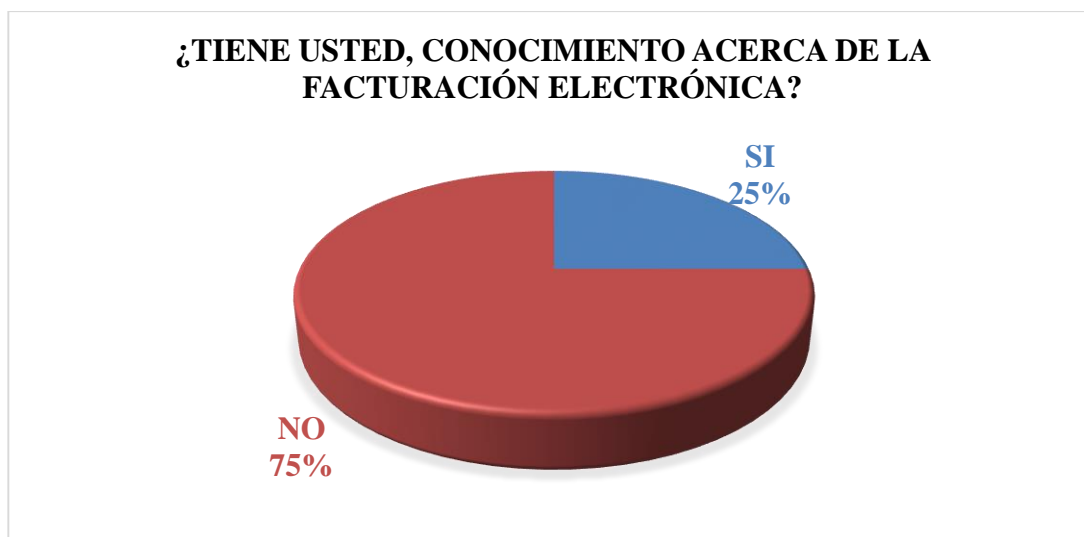
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	25%
NO	6	75%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 9



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

La mayoría de encuestados respondieron en un no conocen la facturación electrónica. Un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Todo el personal debe tener conocimientos de la facturación electrónica y cumplir con esta normativa.

10. ¿REALIZA LA COMPAÑÍA, EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON DINERO ELECTRÓNICO?

TABLA N° 10

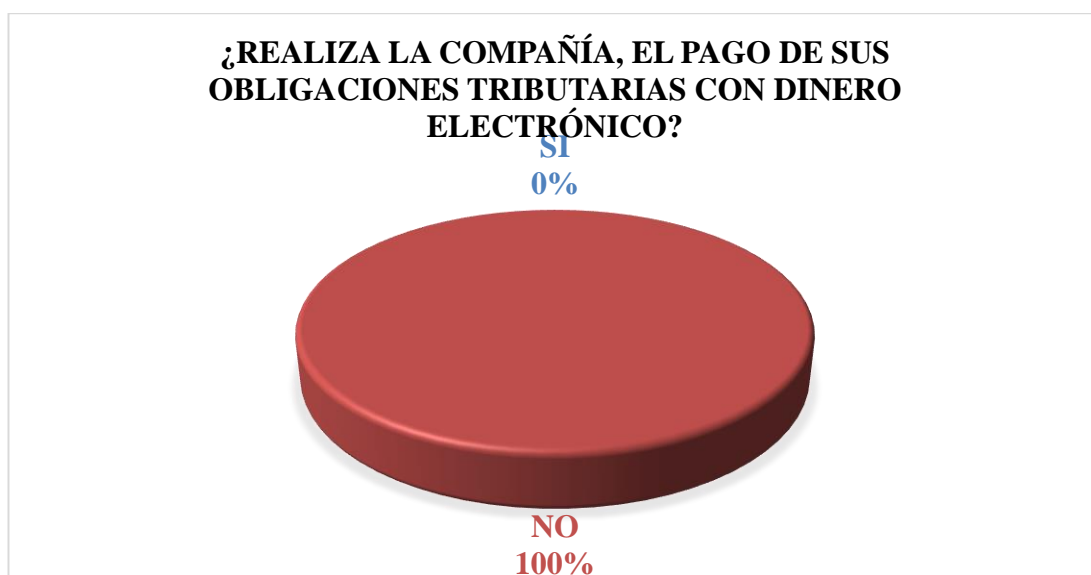
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	8	100%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

GRÁFICO N° 10



Fuente: Encuesta dirigida al departamento Administrativo de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Autor: Quingaguano Jorge

Fecha: 04 de Julio 2016

Análisis e Interpretación de Resultados

En su totalidad responden que no se paga las obligaciones con dinero electrónico.

El dinero electrónico es un medio de pago electrónico, implementado por el Banco Central del Ecuador, cuyo respaldo es el dinero físico.

Las instituciones no tienen la obligación de pagar con dinero electrónico sus obligaciones fiscales porque no se ha incrementado la publicidad para conocer las ventajas de esta forma de pago.

Comprobación de la Hipótesis

La planificación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Planteamiento de la Hipótesis

$X^2_{calculado} > X^2_{tabla}$ = se rechaza la hipótesis nula. H_0

$X^2_{calculado} < X^2_{tabla}$ = se rechaza la hipótesis alternativa. H_1

Tabla de Distribucion del Chi Cuadrado

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871

Modelo Lógico

H₀: La planificación tributaria no incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

H₁: La planificación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Nivel de Confianza

Por lo general se trabaja con un nivel de confianza de un 95%, es decir con un error del 5% o que es igual 0,05.

Variable Independiente

	SI	NO	TOTAL
Pregunta 1	3	5	8
Pregunta 2	1	7	8
Pregunta 3	3	5	8
Pregunta 4	5	3	8
Pregunta 5	5	3	8
TOTAL	17	23	40

Variable Dependiente

	SI	NO	TOTAL
Pregunta 6	2	6	8
Pregunta 7	1	7	8
Pregunta 8	2	6	8
Pregunta 9	2	6	8
Pregunta 10	0	8	8
TOTAL	7	33	40

Frecuencias Observadas

	SI	NO	TOTAL
VI	17	23	40
VD	7	33	40
TOTAL	24	56	80

Frecuencias Esperadas

	SI	NO	TOTAL
VI	12	28	40
VD	12	28	40
TOTAL	24	56	80

Fórmula del Chi Cuadrado

$$X^2 = \sum \left[\frac{(FO - FE)^2}{FE} \right]$$

X² = Valor a calcularse de Chi-cuadrado.

Σ = Sumatoria.

FO = Frecuencia observada, datos de la investigación.

FE = Frecuencia teórica o esperada.

Calculo del Chip Cuadrado

X²VI1	$X2 = \Sigma \frac{(17 - 12)^2}{12}$	= 2,08333333
X²VD1	$X2 = \Sigma \frac{(7 - 12)^2}{12}$	= 0,89285714
X²VI2	$X2 = \Sigma \frac{(23 - 28)^2}{28}$	= 2,08333333
X²VD2	$X2 = \Sigma \frac{(33 - 28)^2}{28}$	= 0,89285714

$$X2 = X2VI1 + X2VD1 + X2VI2 + X2VD2$$

$$X2 = 2,08333333 + 0,89285714 + 2,08333333 + 0,89285714$$

$$X2 = 5,952380952$$

Región de Aceptación y Fórmula Estadístico

Grados de Libertad

$$GL = (N^{\circ} \text{ Columnas} - 1)(N^{\circ} \text{ Filas} - 1)$$

$$GL = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$GL = (1)(1)$$

$$GL = 1$$

Decisión

El Chi cuadrado calculado es igual a **5,952380952** nos muestra que es mayor al Chi cuadrado teórico (**3.841**), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna en donde la planificación tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

DISCUSIÓN

Conclusiones

- En concordancia con las encuestas realizadas se puede decir que el personal administrativo no realiza una planificación efectiva para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo de tal manera realizar sus declaraciones en el tiempo adecuado y sin tener que incurrir en sanciones.
- La falta de información por parte del personal administrativo ha provocado que la compañía tenga que pagar los respectivos intereses y multas por no haber pagado con anticipación sus impuestos, de modo que están siendo vulnerables a las sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, es decir la falta de capacitaciones provoca el desconocimiento de las sanciones impuestas por ley.
- Se pudo identificar que la mayoría de personal no conocen el porcentaje del excedente que deben pagar de los impuestos, siendo esta una de las principales causas de las sanciones y en efecto esto ha causado que no realicen sus pagos a tiempo, por lo cual se nota una falta de interés por parte del personal de conocer la actualización de los porcentajes del Impuesto que se van dando cada año.

Recomendaciones

- Se debe realizar la respectiva planificación tributaria para no tener que acarrear con atrasos en las declaraciones de los impuestos evitando de esta manera las sanciones, ayudará al cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de los plazos determinados.
- Se debe capacitar al personal respecto a principios tributarios, clasificación de los tributos, obligaciones tributarias que tienen con el SRI, con el fin de que todos estén informados de lo que viene cambiando en la normativa tributaria vigente.
- En la planificación tributaria debe intervenir el gerente para que también esté al tanto de cuándo deben cumplir con las obligaciones tributarias, siendo una parte fundamental de la planificación porque sirve de apoyo para el contador tenga en cuenta las fechas máximas de pago.

**TESIS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DE TÍTULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

TEMA	RESULTADOS
<p align="center">Gestión y Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las imprentas del cantón San Miguel en el año 2012.</p>	<p>En las imprentas si ha existido incumplimiento de las obligaciones tributarias por lo que afecta la gestión económica dependiendo del nivel de gravedad que haya existido en las mismas ya que hacen caso omiso a lo que determina la Ley.</p> <p>La mayoría del personal de las imprentas del cantón San Miguel no conocen que formularios deben utilizar para realizar las declaraciones es por eso que ha existido sanciones.</p> <p>Se puede mencionar que quienes conforman las imprentas del cantón San Miguel no asisten contantemente a las capacitaciones que imparte el Servicio de Rentas Internas sobre las obligaciones tributarias lo que ocasiona una falta de cultura tributaria. (Parco Jessica, Vergara Mery, 2014)</p>
<p align="center">Control y Gestión del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del cantón Echeandía año 2012.</p>	<p>Luego de haber compilado la información acorde a las necesidades de los contribuyentes para la declaración de impuestos de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, se determinó que los conocimientos más requeridos eran sobre declaración mensual y semestral del IVA e impuesto a la Renta.</p> <p>En temas tributarios los farmacéuticos experimentaron cambios significativos tales como: de realizar sus declaraciones mediante asesoría a declarar sus impuestos personalmente en su mayoría.</p>

	<p>Según el plan de evaluación indica que los contribuyentes adquirieron conocimientos fundamentales para llenar los respectivos formularios de declaración de impuestos y manejo satisfactorio en su mayoría. (Barragán Cecilia, Cerrufo Jessica, 2014)</p>
<p>Cultura Tributaria de los artesanos del cantón Chimbo, provincia Bolívar, en el periodo 2012.</p>	<p>Todos los artesanos tienen su respectivo Registro Único de Contribuyentes, el mismo que los hace sujetos pasivos en el pago de impuestos, recaudaciones reguladas y establecidas por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Los contribuyentes, muestran mayor tendencia a solicitar asesoría tributaria, debido a que no pueden efectuar sus declaraciones personalmente, con el fin de evitar sanciones por el ente regulador.</p> <p>Para los artesanos, se ha podido identificar, que es importante contar con una ayuda en lo concerniente al manejo del DIMM formularios, como llevar el formulario 104A del IVA, conocimientos de reformas vigentes y todo aquello que sea trascendente en materia de impuestos. (Milán Oscar, Saltos Carmen, 2014)</p>

Comprobando de esta manera que la problemática planteada ha venido dándose años atrás en diferentes cantones de la provincia, las autoridades no le han dado la respectiva importancia a estos problemas que se vienen dando por parte de los diferentes sectores comerciales.

Las investigaciones precedentes a nuestra investigación tienen similitud con los resultados alcanzados en nuestra investigación, en lo que se refiere a la falta de capacitación por parte de las autoridades de la normativa vigente y por ende a la falta de una planificación tributaria para poder realizar sus declaraciones a tiempo.

La planificación tributaria en la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. CÍA. LTDA., debe reconocer que se trata de una actividad que debe alentarse, y el Contador Público con especialidad en tributación, es uno de los profesionales idóneos para llevarla a cabo.

La planificación tributaria de Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. CÍA. LTDA., deberá estar acorde con los ordenamientos legales, sin evadir la responsabilidad social, demostrando el sentido de equilibrio y justicia fiscal.

Se debe planificar los tributos, programando con anticipación el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. CÍA. LTDA., favoreciendo la optimización del flujo de los recursos financieros, para que permita tomar de manera oportuna, decisiones que tienen que ver con el origen y la aplicación de los recursos financieros, sin dejar de cumplir con los compromisos contraídos, entre ellos con el fisco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Tributación en el Ecuador. (16 de Abril de 2013). Obtenido de <http://tributacion8.blogspot.com/2013/04/hay-que-crear-cultura-tributaria.html>
- Barragán Cecilia, Cerrufo Jessica. (2014). Control y Gestión del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las farmacias y boticas del cantón Echeandia año 2012. Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.
- Cusgen E. (2010). Manual de Derecho Tributario. Elementos. Bogota: Leyer Ltda.
- Milán Oscar, Saltos Carmen. (2014). Cultura Tributaria de los artesanos del cantón Chimbo, provincia Bolívar, en el periodo 2012. Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.
- Muñoz, C. (2016). La Planificación Tributaria y su Incidencia en el Pago de Impuestos en las Empresas del Sector Industrial de Reencauche de la Ciudad de Cuenca. Cuenca, Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Parco Jessica, Vergara Mery. (2014). Gestión y Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las imprentas del cantón San Miguel en el año 2012. Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.
- Sarmiento B., C. (2014). La Cultura Tributaria en Ecuador. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de Economía Latinoamericana,; <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- Servicio de Rentas Internas. (12 de Junio de 2016). Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>
- Silva L., R. (7 de Septiembre de 2014). El Universo. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/09/07/nota/3748791/carga-tributaria-mas-pesada>

Tinico, G. (2015). Planificación Tributaria para el Año 2013 y su Incidencia en el Cumplimiento de las obligaciones Tributarias de la Empresa Hyper Market. Machala: Universidad TécnicaE Machala.

APÉNDICES



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP

**Encuesta dirigida al personal del departamento Administrativo de la compañía
Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.**

Objetivo: Obtener información acerca de la planificación tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía. Ltda.

Instrucciones: Marque con una **X** la respuesta que usted considere conveniente.

PREGUNTAS FORMULADAS

1. ¿La compañía planifica el pago de sus tributos con frecuencia?

Si ()

No ()

2. ¿El Gerente se involucra en la planificación tributaria de la compañía?

Si ()

No ()

3. ¿La compañía paga a tiempo sus obligaciones?

Si ()

No ()

4. ¿La compañía ha incurrido en el pago de multas e intereses?

Si ()

No ()

5. ¿Tiene usted, conocimiento de las sanciones monetarias por el incumplimiento en los plazos establecidos?

Si ()

No ()

6. ¿Conoce usted cuales son las obligaciones fiscales de la compañía?

Si ()

No ()

7. ¿Conoce usted, el porcentaje que se debe pagar por el impuesto a la renta en el presente año?

Si ()

No ()

8. ¿Conoce usted, sobre las contribuciones solidarias temporales?

Si ()

No ()

9. ¿Tiene usted, conocimiento acerca de la facturación electrónica?

Si ()

No ()

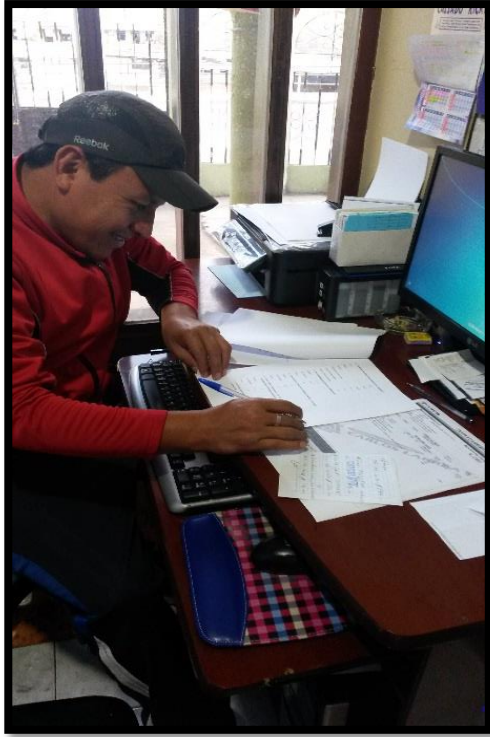
10. ¿Realiza la compañía, el pago de sus obligaciones tributarias con dinero electrónico?

Si ()


No ()

Encuestas realizadas en la compañía Jorge Castro Científica Cultural CC. Cía.
Ltda.






Registro Único de Contribuyente (RUC)



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: [REDACTED]
RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

NOMBRE COMERCIAL: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]
CONTADOR: [REDACTED]

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: [REDACTED] **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/02/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/02/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: [REDACTED] **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** [REDACTED]

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: BOLIVAR Canton: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: 109 Interseccion: AV. ALFREDO NOBOA
 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COMANDO DE POLICIA DE BOLIVAR Email: [REDACTED] Celular: [REDACTED] Telefono Trabajo: [REDACTED]

DOMICILIO ESPECIAL


SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCION	ABIERTOS	CERRADOS
1	\ZONA 5\ BOLIVAR	1	0



Código: [REDACTED]
 Fecha: 30/07/2016 11:29:20 AM

Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				SECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO							
FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN N° NAC. 00806315-0000143						No. de FORMULARIO QUE SUSTITUYE							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		002	AÑO	2015	004								
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		201	R/C		203	EXPEDIENTE							
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)													
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	0.00	OPERACIONES DE ACTIVO	007	+	0.00	OPERACIONES DE ACTIVO	011	+	0.00	
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	0.00	OPERACIONES DE PASIVO	008	+	0.00	OPERACIONES DE PASIVO	012	+	0.00	
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	0.00	OPERACIONES DE INGRESO	009	+	0.00	OPERACIONES DE INGRESO	013	+	0.00	
	OPERACIONES DE EGRESO	006	+	0.00	OPERACIONES DE EGRESO	010	+	0.00	OPERACIONES DE EGRESO	014	+	0.00	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS											015	=	0.00
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?											017	=	NO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS				VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)					
ACTIVO				INGRESOS				TOTAL INGRESOS					
ACTIVOS CORRIENTES													
EFFECTIVO Y EQUIVALENTEAL Efectivo				VENTAS NETAS LOCALES GRUPOAS CON TASA 2% DE IVA				6011 + 536.68		6012	0.00		
INVERSIONES CORRIENTES				VENTAS NETAS LOCALES GRUPOAS CON TASA 0% DE IVA O EXEMPTAS DE IVA				6021 + 46236.25		6022	0.00		
(1) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES				EXPORTACIONES NETAS				6031 + 0.00		6032	0.00		
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES				INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA REGIMEN DE COMERCIO O SUPLENIR				6041 + 33240.43		6042	0.00		
RELACIONADOS LOCALES				INGRESOS POR AGROPECUARIO Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES				6051 + 0.00		6052	0.00		
DEL EXTERIOR				ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				6061 + 0.00		6062	0.00		
NO RELACIONADOS				UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				6071 + 0.00		6072	0.00		
DEL EXTERIOR				DIVIDENDOS				6081 + 0.00		6082	0.00		
RELACIONADOS LOCALES				RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APURTACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS				6091 + 0.00		6092	0.00		
DEL EXTERIOR				DEL EXTERIOR				6101 + 0.00		6102	0.00		
NO RELACIONADOS LOCALES				DEL EXTERIOR				6111 + 0.00		6112	0.00		
DEL EXTERIOR				OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				6121 + 0.00		6122	0.00		
(1) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES - DETERIORO				OTRAS RENTAS				6131 + 0.00		6132	0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (SRI)				TOTAL INGRESOS				6999 - 46771.93					
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (DIA)				SUMAR DEL 6011 AL 6131									
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)				VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)				6001 0.00					
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA				INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				6002 0.00					

En la columna "Valor exento" registra la parte del monto declarado en la columna "Valor ingresado" correspondiente al monto de impuesto a la renta.

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
		05/03/2016	1

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		COSTOS Y GASTOS		VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
327	0.00	7010	0.00	7012	0.00
328	0.00	7011	38808.36	7021	0.00
329	6697.87	7021	0.00	7022	0.00
330	0.00	7031	0.00	7031	0.00
331	0.00	7040	6697.87	7040	0.00
332	0.00	7051	0.00	7061	0.00
333	0.00	7061	0.00	7071	0.00
334	0.00	7071	0.00	7081	0.00
335	0.00	7081	0.00	7091	0.00
336	0.00	7101	0.00	7101	0.00
337	0.00	7111	0.00	7111	0.00
338	0.00	7121	0.00	7121	0.00
339	0.00	7131	0.00	7131	0.00
340	0.00	7141	0.00	7141	0.00
341	40818.44	7151	0.00	7151	0.00
342	0.00	7161	0.00	7161	0.00
343	0.00	7171	0.00	7171	0.00
344	0.00	7181	0.00	7181	0.00
345	0.00	7191	0.00	7191	0.00
346	0.00	7201	0.00	7201	0.00
347	0.00	7211	0.00	7211	0.00
348	0.00	7221	0.00	7221	0.00
349	0.00	7231	0.00	7231	0.00
350	0.00	7241	0.00	7241	0.00
351	0.00	7251	0.00	7251	0.00
352	0.00	7261	0.00	7261	0.00
353	0.00	7271	0.00	7271	0.00
354	0.00	7281	0.00	7281	0.00
355	0.00	7291	0.00	7291	0.00
356	0.00	7301	0.00	7301	0.00
357	0.00	7311	0.00	7311	0.00
358	0.00	7321	0.00	7321	0.00
359	0.00	7331	0.00	7331	0.00
360	413.75	7341	0.00	7341	0.00
361	0.00	7351	0.00	7351	0.00
362	0.00	7361	0.00	7361	0.00
363	0.00	7371	0.00	7371	0.00
364	0.00	7381	0.00	7381	0.00
365	0.00	7391	0.00	7391	0.00
366	0.00	7401	0.00	7401	0.00
367	0.00	7411	0.00	7411	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
		05/03/2016	2

ACTIVOS BIOLÓGICOS	360	=	0.00	COMISIONES	LOCAL	7321	=	0.00	7322	=	0.00	7323	=	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-	0.00		DEL EXTERIOR	7331	=	0.00	7332	=	0.00	7333	=	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-	0.00		LOCAL	7341	=	0.00	7342	=	0.00	7343	=	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	1096.71	INTERESES BANCARIOS	DEL EXTERIOR	7351	=	0.00	7352	=	0.00	7353	=	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES					LOCAL	7361	=	0.00	7362	=	0.00	7363	=	0.00
PLURALIDAD	381	=	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	7371	=	0.00	7372	=	0.00	7373	=	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	=	0.00		LOCAL	7381	=	0.00	7382	=	0.00	7383	=	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	383	=	0.00		DEL EXTERIOR	7391	=	0.00	7392	=	0.00	7393	=	0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	394	=	0.00		RELACIONADOS	7401	=	0.00	7402	=	0.00	7403	=	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	395	-	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	NO RELACIONADOS	7411	=	0.00	7412	=	0.00	7413	=	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	396	-	0.00		OTRAS PÉRDIDAS	7421	=	0.00	7422	=	0.00	7423	=	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=	0.00		NOIMAS	7431	=	0.00	7432	=	0.00	7433	=	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					SEGuros Y RESEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7441	=	0.00	7442	=	0.00	7443	=	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES					GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7451	=	0.00	7452	=	0.00	7453	=	0.00
EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411	=	0.00		GASTOS DE DESTINO	7462	=	0.00	7463	=	0.00	7464	=	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412	=	0.00		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7472	=	0.00	7473	=	0.00	7474	=	0.00
OTRAS	413	=	0.00		GASTOS DE VALOR	7481	=	0.00	7482	=	0.00	7483	=	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES					IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7491	=	0.00	7492	=	0.00	7493	=	0.00
RELACIONADOS	LOCALS	414	=	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7501	=	0.00	7502	=	0.00	7503	=	0.00
DEL EXTERIOR	415	=	0.00		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES BIOLÓGICAS Y RECURSOS DE INVESTIGACIÓN	7511	=	0.00	7512	=	413.75	7513	=	0.00
NO RELACIONADOS	LOCALS	416	=	0.00	DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7521	=	0.00	7522	=	0.00	7523	=	0.00
DEL EXTERIOR	417	=	0.00		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7531	=	0.00						0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES					DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7542	=	0.00	7543	=	0.00	7544	=	0.00
RELACIONADOS	LOCALS	418	=	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	7551	=	0.00						0.00
DEL EXTERIOR	419	=	0.00		OTRAS AMORTIZACIONES	7561	=	0.00	7562	=	0.00	7563	=	0.00
NO RELACIONADOS	LOCALS	420	=	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS	7571	=	0.00	7572	=	0.00	7573	=	0.00
DEL EXTERIOR	421	=	0.00		PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7581	=	0.00	7582	=	0.00	7583	=	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES Y DETERIORO	422	-	0.00		PAGOS POR OTROS BENEFICIOS	7591	=	0.00	7592	=	0.00	7593	=	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423	-	0.00		TOTAL COSTOS	7991	=	32110.49						0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424	=	0.00											0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	439	=	0.00											0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	445	=	0.00											0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	379-389+439+445	=	1096.71											0.00
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (CAMBIO OPERATIVO PARA EL CASO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS O IVA)	446	=	0.00											0.00
TOTAL DEL ACTIVO	345+439	=	41905.15		TOTAL GASTOS	7992	=	22009.38						0.00
ACTIVO POR RECONSTRUCCIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	406	=	0.00											0.00

En la columna "valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
		05/03/2016	3

PASIVO				TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)	7999	=	54119.87		
PASIVO CORRIENTE								En la columna "valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	511	=	4415.14	BASE DE INCREMENTO (INFORMATIVO)	7961	=	0.00	
	DEL EXTERIOR	512	=	0.00	PAGO POR REMBOLSO COMO REMBOLSANTE (INFORMATIVO)	7962	=	0.00		
	NO RELACIONADOS	LOCALS	513	=	0.00	PAGO POR REMBOLSO COMO INTERVENCIÓN (INFORMATIVO)	7963	=	0.00	
	DEL EXTERIOR	514	=	0.00						
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	515	=	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
	DEL EXTERIOR	516	=	0.00						
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	RELACIONADOS	LOCALS	517	=	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999-0	801	=	0.00
	DEL EXTERIOR	518	=	0.00						
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALS	519	=	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999-0	802	=	7347.94
	DEL EXTERIOR	520	=	0.00						
	NO RELACIONADOS	LOCALS	521	=	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	807	=	
	DEL EXTERIOR	522	=	0.00			BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	808	=	
PROVEES POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN LOGICAMENTE)			524	=	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	-	0.00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	=	0.00	(-) REDENCIONES EVENTOS campo 802	804	-	0.00	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	=	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTAS	805	-	0.00	
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	=	0.00	(-) OTRAS RENTAS EVENTAS DERIVADAS DEL COPCI	806	-	0.00	
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	=	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	807	=	0.00	
DEVENIDOS POR PAGAR			529	=	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	808	=	0.00	
ARRELAZÓN PATRONAL			530	=	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EVENTOS	809	=	0.00	
TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCESALES (IM ANEXO)			531	=	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ASIGUÍBLE A INGRESOS EVENTOS (FORMA JURISDICCIONAL DE UTILIDAD DE EJERCICIO)	810	=	0.00	
CRÉDITO A MUTUO			532	=	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	811	-	0.00	
OBLIGACIONES DERECHAS CORRIENTES			533	=	0.00	(-) REDENCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	-	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES			534	=	0.00	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	813	=	0.00	
PROVISIONES			535	=	0.00	PASIVOS NO CORRIENTES				
			536	=	0.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES				
			537	=	0.00	RELACIONADOS	LOCALS	541	=	4404.94
			538	=	0.00	DEL EXTERIOR	542	=	0.00	
			539	=	0.00	NO RELACIONADOS	LOCALS	543	=	0.00
			540	=	0.00	DEL EXTERIOR	544	=	0.00	
			541	=	0.00	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALS	545	=	0.00
			542	=	0.00	DEL EXTERIOR	546	=	0.00	
			543	=	0.00	PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALS	547	=	0.00
			544	=	0.00	DEL EXTERIOR	548	=	0.00	
			545	=	0.00					
			546	=	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	=	0.00	
			547	=	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	7347.94	
			548	=	0.00					




La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
		05/03/2016	4


OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	FINANCIADOR	LOCAL	549	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tarifa	831	0.00	
		DEL EXTERIOR	550	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE		832	0.00	
	NO RELACIONADOR	LOCAL	551	0.00					
		DEL EXTERIOR	552	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 a tarifa reinversión de utilidades) + (832 a tarifa general sociedades)		839	0.00	
PAGOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	0.00					
TRANSPARENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (sin interés)			554	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (Declaración el artículo 579 de la Ley 1712 de 2014)		841	0.00	
CRÉDITO A MUTUO			555	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO ANTES DEL ANTICIPO DE IMPUESTO		842	0.00	
OBLIGACIONES ENTENDIDAS NO CORRIENTES			556	0.00	(+) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Artículo 579 de la Ley 1712 de 2014)		843	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES			557	0.00	(-) SALDO DEL ANTICIPO REMANENTE DE PAGO		844	0.00	
PROVISIONES PARA SUBLECCIÓN PATRIMONIAL			558	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZAN EN EL EJERCICIO FISCAL		845	0.00	
PROVISIONES PARA DESARMAJO			559	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	0.00	
OTRAS PROVISIONES			560	0.00	(-) RETENCIONES POR INTERESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	0.00	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	44042.94	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	0.00	
PAGOS OPERADOS			579	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	0.00	
OTROS PASIVOS			589	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVIDAS		851	0.00	
TOTAL DEL PASIVO	539+569+579+589		599	44042.98	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	0.00	
PATRIMONIO NETO					SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	843-844-845-847-848-849-850-851-852-0	855	0.00	
CAPITAL MANDATO Y/O ABRIGADO			601	800.00					
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			602	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843-844-845-847-848-849-850-851-852-0	856	0.00	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONARIOS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			611	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	0.00	
RESERVA LEGAL			621	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858	0.00	
RESERVA FISCAL (ART. 579)			629	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	0.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES 632+633+634+635			631	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		869	0.00	
SUPERÁVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Código Informativo)			632	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	871+872+873	879	0.00	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Código Informativo)			633	0.00	PRIMERA CUOTA		871	0.00	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Código Informativo)			634	0.00	SEGUNDA CUOTA		872	0.00	
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Código Informativo)			635	0.00	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		873	0.00	
RESERVA ACUMULADA PROVENIENTES DE LA ADICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS AEP			641	0.00	ANTICIPO A PAGAR				
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			651	0.00					
(-) RESERVA ACUMULADA SUBSCRIPCIONES ANTICIPADAS			652	0.00	PAGO PREVIO (Informativo)		890	0.00	
RESERVA DE CAPITAL			653	0.00	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
RESERVA POR DONACIONES			654	0.00					
RESERVA POR VALUACIÓN			655	0.00					
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES			656	0.00					
UTILIDAD DEL EJERCICIO			661	0.00					
								887	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	██████████	██████████	05/03/2016	5

(-) MENSA DEL EJERCICIO	662	-	7347.93	IMPUESTO	896	0.00	
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	=	-6547.93	MULTA	899	0.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599+698	699	41995.15				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (sujeto de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				859-896	902	0.00	
INTERÉS POR MONEDA					903	0.00	
MULTA					904	0.00	
TOTAL PAGADO					999	0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	0.00	
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Recol No.
909	USD	0.00	911	USD	0.00	917	USD
						919	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL, QUE DE BELLA SE DERECHEN (Art. 131 del S.R.L.F.).							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		8201447893	199	RUC No.		0202946546201

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	██████████	██████████	05/03/2016	6

Comprobante de Retención

COMPROBANTE DE RETENCION

Preimpreso – De llenado

<p>Razón Social</p> <p>Nombre Comercial (si lo hubiere)</p> <p>Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)</p> <p>Identificación sujeto pasivo retenido</p> <p>RUC del sujeto pasivo retenido</p> <p><i>Opcional</i></p> <p>Ejercicio Fiscal</p> <p>Valor de la transacción objeto de la retención</p> <p>Impuesto</p> <p>Firma del agente de retención</p> <p>Dator de la imprenta</p>	<p>ALMACENES RIO S.A. RIO CENTER</p> <p>MATRIZ: 6 de Diciembre N9-02 y Naciones Unidas Quito SUCURSAL: Av. Juan Tanca Marengo Guayaquil</p> <p>Sr. (es): RUC: Dirección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Ejercicio Fiscal</th> <th style="width: 25%;">Base imponible para la retención</th> <th style="width: 15%;">Impuesto</th> <th style="width: 15%;">Código del impuesto</th> <th style="width: 15%;">% de retención</th> <th style="width: 15%;">Valor retenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Firma del agente de retención José Carlos Álvarez Díaz / Imprenta Z3 RUC:09015401420001 / No. Autorización 1502</p>	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	Código del impuesto	% de retención	Valor retenido							<p>RUC</p> <p>Denominación</p> <p>Numeración</p> <p>Número de autorización</p> <p>Fecha de emisión</p> <p>Tipo y No. comprobante de venta</p> <p>Valor retenido</p> <p>Porcentaje de la retención</p> <p>Código del impuesto</p> <p>Validez</p> <p>Destinatarios</p>
Ejercicio Fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	Código del impuesto	% de retención	Valor retenido									

RUC 1790145045001

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 003-001-0000001

No. Autorización 1005841321

Fecha Emisión:.....

Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA

No. de Comprobante de Venta:001-001-0000001

Valido para su emisión hasta 11/2005

Original: Sujeto pasivo retenido
Copia: Agente de retención